

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**GRADO EN CIENCIAS
EXPERIMENTALES**

**Escuela Superior de
Ciencias Experimentales y
Tecnología**

URJC

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Ciencias Experimentales de la Universidad Rey Juan Carlos.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Título conjunto (para másteres exclusivamente)
- Universidades participantes
- Universidad coordinadora
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS.

Competencias

ADECUADO

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Plazos de preinscripción - En la fecha en que se ha realizado la evaluación, no consta en la información pública la existencia de plazos de preinscripción para títulos de Grado. Se recomienda incluir esta información.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - El número de plazas de nuevo ingreso, reflejadas en la información pública no coincide con el previsto en la Memoria de Verificación. La Universidad debe adecuar el número de plazas de nuevo ingreso a lo establecido en la Memoria de verificación, puesto que esto tiene incidencia en el cálculo de los distintos indicadores.

El siguiente punto es INADECUADO y por tanto debe ser revisado y corregido:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información pública no hace referencia a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre en lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa

- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Aunque aparece la relación de asignaturas por curso y cuatrimestre, debería incluirse en la Información Pública una tabla en la que se vea claramente la agrupación de asignaturas por materias o módulos así como una breve descripción de los mismos.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - En este apartado la información pública remite a la información general de la universidad. Debería facilitarse información específica para el título sobre los programas de movilidad.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - En este apartado debería facilitarse información sobre las empresas e instituciones con las que la universidad tiene firmados acuerdos para la realización de prácticas externas. Se recomienda ofrecer información específica y desagregada para este Grado.

Personal Académico

ADECUADO

Medios materiales a disposición del Título

El siguiente punto se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES al haber observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. La relación de recursos materiales que se hace es muy general en relación al campus de Móstoles. En este sentido, se recomienda especificar el porcentaje de dedicación de dichos recursos al Grado.

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - En la información Pública se aprecia la existencia de un enlace a un buzón de sugerencias y reclamaciones. Sin embargo, cuando accedes al mismo simplemente se abre un correo electrónico (el de Gabriel Morales que es el Coordinador de la titulación).

La universidad debe proporcionar información clara sobre los canales de los que disponen los estudiantes para hacer llegar a la persona u órgano competente las quejas y reclamaciones relacionadas con el funcionamiento general del título. Asimismo, deben quedar claros los plazos y sistemas de respuesta arbitrados para la tramitación de dichas sugerencias y reclamaciones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se valora de modo especialmente positivo la incorporación de un experto externo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aunque, según consta en la página web el sistema AUDIT del centro está certificado por ANECA, no se describe el sistema de toma de decisiones del órgano. Se recomienda además ofrecer una reflexión sobre la efectividad del modelo implantado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- El autoinforme no ofrece datos que permita evaluar si el mínimo de reuniones comprometidas se ha llevado a cabo.

Si bien es cierto, que en la información pública de la página web se contemplan distintas acciones de mejora llevadas a cabo, debe incluirse esta información en el Autoinforme así como la información relativa a las reuniones mantenidas.

Indicadores de Resultado

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Las plazas de nuevo ingreso reflejas en el análisis de indicadores del Autoinforme (65) no coincide con las solicitadas por la Universidad en la Memoria de verificación (75 el primer año y 80 en segundo año de implantación). Además estas cantidades tampoco coinciden con las ofrecidas en la información pública donde se habla de 70 plazas disponibles. Esto afecta al cálculo de los indicadores y por tanto no se puede evaluar este apartado.

La universidad debe calcular los indicadores teniendo en cuenta las plazas de nuevo ingreso aprobadas en la Memoria de verificación.

Asimismo, debe realizarse un análisis y reflexión sobre los indicadores aportados. Por otra parte, hay que señalar que no es posible calcular la tasa de abandono para el primer curso de implantación del título.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- El autoinforme no aporta una definición suficiente de los mecanismos de coordinación docente

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia no han sido implantados en su totalidad o no se aporta información suficiente al respecto.

Por otra parte, la dirección de la carrera debería analizar en mayor profundidad la calificación media obtenida por el profesorado dado que no se trata de una calificación muy buena.

Debe hacerse una reflexión sobre el perfil de profesorado, los resultados de la evaluación en el programa DOCENTIA (información que se ofrece en las guías docentes), los cursos de formación docente o los proyectos de innovación docente en que eventualmente haya participado el profesorado adscrito al título.

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

- Adecuado

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se han implantado los sistemas de medición de la satisfacción de los colectivos con la titulación, por lo que no se puede entrar a valorar este apartado.

La universidad debe implantar los mecanismos para la evaluación de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Aunque en la Memoria de Verificación viene descrito el procedimiento y los plazos procedentes ante una queja o reclamación, lo cierto es que ni el autoinforme ni la información pública reflejan dicho procedimiento ni sus plazos.

Del autoinforme se desprende que el sistema no está siendo utilizado por los alumnos, no sabemos si por desconocimiento o porque no han surgido quejas ni sugerencias.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

- Adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

- Adecuado

Fortalezas

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- En cuanto a las fortalezas, llama la atención que el autoinforme señale como fortaleza una tasa de cobertura que no se ajusta a la realidad, puesto que se ha calculado con un número de plazas de nuevo ingreso que no se corresponde con el aprobado en la Memoria de Verificación.

Asimismo, la valoración del profesorado (que puede ser adecuada) no parece que pueda señalarse como Fortaleza.

Puntos Débiles

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda una mayor reflexión sobre los posibles puntos débiles del título. La información aportada resulta claramente insuficiente y no se ofrecen datos sobre las acciones de mejora destinadas a paliar las deficiencias y problemas detectados.